Diez maraueds

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Cabildo

En la Villa de Malaga a primero de enero de mil y seiscientos y cincuenta y tres años, en el principio de dicho año de mil y seiscientos y cincuenta y tres, los señores que se juntaron en las salas de su ayuntamiento como lo tienen de uso y costumbre para tratar de los negocios tocantes al real servicio de Dios nuestro señor los señores Juan de Paredes Vivanco, Gines Lazen, regidores, Andres de Aguilar, Tomas Lazen, Andres Muñoz, Andres [illegible], Juan Lazen, Juan Granado, Juan de la Gamez, Andres de Aranda, Juan de Vivanco Paredes, Juan de la Peña de Vivanco, Alonso de Mora, regidores, y tanto mas corregidor juraron de juntos con nombre de Villa acordaron lo siguiente

Capitulos

[illegible] para este presente año [illegible] para [illegible]